

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL
JUEVES 20 DE JULIO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 15h17, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda; Lic. Eddy Sánchez; y, Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Crnl. (SP) Dennis Suárez, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos; Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Sra. Cristina Cachipundo, funcionaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Arq. Pablo Alcócer, Arq. Juan Carlos Echeverría, Arq. María José Cruz, Arq. Mauricio Velasco y Arq. María José Cruz funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Ing. Jorge Murillo, Jefe Control Territorial de la Administración Zonal Valle de los Chillos; Lic. Christian Aguilar, delegado de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Gabriela Nina, Jefe de Gestión Urbana de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; Arq. Patricia Narváez, funcionaria de la Jefatura de Fiscalización de la Administración Zonal Tumbaco; Arq. Edison Edison Cuaical, Técnico de la Administración Zonal La Delicia; Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del concejal Mario Granda; Sr. Jefferson Iza, asesor del despacho del concejal Eddy Sánchez; y, Abg. Javier Aguinaga y Abg. Irene Lizano asesores del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento.

1. Comisión general para recibir a la Corporación de Vivienda "Cuatro de Marzo Los Arrayanes"

Concejal Mario Granda: Agradece que se les reciba a los representantes y solicita buscar solución su problema.

Sr. Bolívar Jumbo, representante Corporación de Vivienda "Cuatro de Marzo Los Arrayanes": Manifiesta que la preocupación radica en que hay problemas en la inscripción de la ordenanza ya que hay un buen porcentaje que están en derechos y acciones. Busca solución pero no quieren una nueva ordenanza ya que se generarían más problemas. Además comenta que la UERB devolvió la posible Fe de Erratas.

Concejal Mario Granda: Indica que se han realizado conversaciones con catastros y como alternativa podría ser la realización de una Fe de erratas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Manifiesta que es preciso tener la información del estado en que se encuentra este caso y posteriormente realizar una mesa de trabajo incluyendo a los moradores para dar solución.



Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	A FAVOR
Concejal Miguel Coro	AUSENTE
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

Resolución:

- Solicitar a la UERB, se remita un informe detallado del proceso post ordenanza de la Corporación de Vivienda "Cuatro de Marzo Los Arrayanes", en un plazo de 8 días, para conocimiento de la Comisión
- 2. **Presentación por parte de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para conocimiento de la Comisión; y, resolución al respecto:**
 - ✓ *Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro – Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa VII, parroquia San Isidro del Inca (expediente 2016-586780);*

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclara dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta sobre la falta de áreas verdes.

Concejal Mario Granda: Consulta porque no hubo cambio de zonificación al tener la consolidación alta.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	A FAVOR
Concejal Miguel Coro	AUSENTE
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 20 de julio de 2017; y con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**,

para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 243680 y 647880 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" (Etapa VII) a favor de sus copropietarios.

- ✓ *Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Central Pro Mejoras "Jambelí del Barrio Naval", parroquia Guayllabamba (expediente 2016-585789);*

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclara dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta sobre las áreas verdes.

Concejal Mario Granda: Manifiesta que hay que poner exactamente las cosas, esto en cuanto al certificado de gravámenes.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	A FAVOR
Concejal Miguel Coro	AUSENTE
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 20 de julio de 2017; y con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio número 397264 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval" a favor de sus copropietarios.

- ✓ *Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Barrio "San Francisco de la Tola Grande" Sector El Carrizal, parroquia Tumbaco (expediente 2016-586791);*

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclara dudas.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	A FAVOR
Concejal Miguel Coro	AUSENTE
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 20 de julio de 2017; y con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0369, sancionada el 13 de marzo de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Francisco de la Tola Grande, sector El Carrizal" a favor de sus copropietarios.

- ✓ *Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Barrio "Miranda Mirador Sur", parroquia Amaguaña (expediente 2016-586772);*

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclara dudas.

Concejal Mario Granda: Menciona que hay que tomar en cuenta el riesgo alto, se tienen varios inconvenientes por los informes emitidos y que para aprobaciones debe estar presente el Director de Riesgos o el Secretario de Seguridad.

CrnI. (SP) Dennis Suárez, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Realiza aclaración al procedimiento para emisión de informes y existen además otras actividades.

Concejal Eddy Sánchez: Discrepa con el Director al no dar la importancia del caso a la Comisión. En el tema de riesgo hay que trabajar mucho más.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Manifiesta que el concejal Sánchez tiene razón y medir las expresiones, no es justificable. Son vidas que se tienen que cuidar.

Ing. Marco Manobanda, Dirección Metropolitano de Gestión de Riesgos: Explica los pasos para elaboración de informes. Además la problemática de la mitigación de riesgos, que podría incluirse en el proyecto de ordenanza.

Delegados de UERB: Indica que ya en los proyectos de ordenanza de los asentamientos humanos se da un colchón de un año para el estudio y posterior las obras. Además para que le municipio intervenga con obras el barrio debería estar regularizado.



Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	A FAVOR
Concejal Miguel Coro	AUSENTE
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR



Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 20 de julio de 2017; y con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 03850, sancionada el 2 de julio de 2010 y de la Ordenanza Reformativa No. 484 sancionada el 28 de enero de 2014, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los cuales se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio Miranda Mirador Sur.

- ✓ *Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras Barrio "Santo Domingo Alto Lotización Dos", parroquia San Antonio (expediente 2016-586821); y,*

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclara dudas.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	A FAVOR
Concejal Miguel Coro	AUSENTE
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 20 de julio de 2017; y con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 1282564, 1282580, 1282595, 1282602, 1282612, 1282616, 3503291, 3503310, 3503320; y, 3503327 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santo Domingo Alto Lotización Dos" a favor de sus copropietarios.





- ✓ *Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras "San Miguel de Amagasi" Etapa VI, parroquia San Isidro del Inca (expediente 2016-585853).*

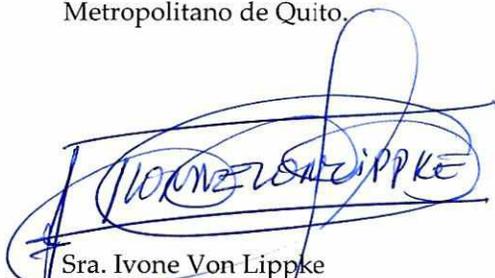
Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclara dudas.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	A FAVOR
Concejal Miguel Coro	AUSENTE
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 20 de julio de 2017; y con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 1351659, 1351660, 1351661, 1351662, 1318435, 243709, 243707, 564199, 564206, 564202; y, 243704 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" (Etapa VI) a favor de sus copropietarios.

Siendo las 16h05, habiendo sido tratado el orden del día respectivo se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

PC